

MANUAL DE OPERACIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL



Gobierno de
Ocotlán
2024-2027

2024-2027

MANUAL DE OPERACIÓN

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES	5
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	7
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.....	7
Procedimiento Operativo: Atención y Seguimiento de Reportes Ciudadanos.	7
Procedimiento Operativo: Campañas de Vacunación Antirrábica.....	8
Procedimiento Operativo: Campañas de Esterilización.....	8
Procedimiento Operativo: Cumplimiento a solicitudes y formatos de transparencia.	9
Procedimiento Operativo: Mascotas para Adopción.	10
Procedimiento Operativo: Mantenimiento y cuidado de instalaciones.....	10
Procedimiento Operativo: Campañas de concientización y difusión.	11
Procedimiento Operativo: Programas Educativos en Escuelas y Comunidades.	12
FUNDAMENTO LEGAL	13
TRANSITORIOS	14
AUTORIZACIONES	14

Ocotlán

MANUAL DE OPERACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Operación de la Dirección de Unidad de Protección Animal del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, se presenta como una herramienta de información para todas y todos los ciudadanos, donde plasma el interés de esta dirección para que se tenga acceso al desempeño de sus actividades, así como el servicio de su titular y personal que forma parte de la administración en turno, asegurando una gestión eficiente y alineada con los objetivos institucionales.

Asimismo, se presenta como una guía para el personal de Unidad de Protección Animal, la cual proporciona directrices claras que faciliten la ejecución de sus funciones y contribuyan al logro de las metas establecidas para el municipio de Ocotlán.

La finalidad de este manual también es proporcionar una herramienta más para el desempeño de sus actividades y servicios al titular de esta dirección y su personal abarcando las funciones y atribuciones que tienen a su cargo jerárquicamente.



Ocotlán

MANUAL DE OPERACIÓN

OBJETIVO DEL MANUAL DE OPERACIÓN

Establecer los lineamientos, criterios y procedimientos que regulen el funcionamiento de la Unidad de Protección Animal, con el propósito de garantizar una operación eficiente, transparente y humanitaria en la atención, resguardo, adopción y protección de los animales, promoviendo el bienestar animal, la corresponsabilidad ciudadana y el cumplimiento de la normativa vigente, en beneficio de la comunidad del municipio de Ocotlán, Jalisco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Eficientar la atención, operatividad y la comunicación efectiva para concluir las actividades con resultados positivos para el bienestar animal.
- Proporcionar una guía clara y detallada para el personal de Unidad de Protección Animal con el fin de asegurar la correcta ejecución de las funciones, garantizar la transparencia en los procesos, y facilitar la coordinación con otras dependencias del municipio.
- Informar y asesorar de manera organizada las atribuciones y operaciones de Unidad de Protección Animal.
- Delinear la línea jerárquica del titular de la dependencia y el personal a su cargo dentro del organigrama del H. Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco.
- Enfatizar las facultades y campo de acción en el que se desempeñan las labores de cada miembro integrante de la Unidad de Protección Animal.

MANUAL DE OPERACIÓN

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

De acuerdo con el Reglamento de la Administración Pública de Ocotlán, la Unidad de Protección Animal tiene las siguientes funciones y atribuciones

- I. Planear, operar, ejecutar, supervisar, y dirigir el buen funcionamiento y la eficiente calidad de prestación de los servicios públicos de Protección Animal;
- II. Analizar y dar trámite a las solicitudes y requerimientos en materia del servicio público de protección animal, que la ciudadanía solicite a través de los diversos medios;
- III. Elaborar los informes y hacer análisis estadístico que permitan medir la capacidad de respuesta de la unidad y generar los indicadores para evaluar su operación;
- IV. Coadyuvar con las dependencias que forman parte del sistema de comunicación municipal en la prestación de dicho servicio, a fin de ampliar su capacidad de respuesta;
- V. El resguardo y cuidado de animales vivos y la autorización para que en su caso otras dependencias en situaciones especiales puedan resguardar animales;
- VI. El aseguramiento de los animales que deambulen en la calle en los casos que se especifican en la normatividad en la materia;
- VII. La disposición final de animales muertos, exceptuando los destinados al consumo humano;
- VIII. Procurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de protección animal, y llevar registro de las acciones implementadas, así con las estadísticas de las que tenga conocimiento;
- IX. Proponer, implementar y evaluar políticas, programas y proyectos en materia de cuidado y protección animal, así como coordinarse con otras dependencias para la implementación de estas;
- X. Procurar la capacitación continua de los servidores públicos en materia de cuidado y protección animal;

MANUAL DE OPERACIÓN

- XI. Establecer lineamientos y manuales en materia, así como elaborar el programa general de la Unidad y los programas anuales de trabajo de las diferentes áreas de servicio;
- XII. Instrumentar acciones correctivas ante una situación que ponga en peligro la vida y el desarrollo de las especies animales;
- XIII. Acompañar y/o asesorar a la Dirección de Inspección y Vigilancia ante las denuncias y operativos derivados de la aplicación de la normatividad en la materia; XIV. Interponer inconformidades y/o informes técnicos ante la determinación de la gravedad de la falta que emita la Dirección de Inspección y Vigilancia y/o las calificaciones que emitan los jueces municipales, las cuales serán resueltas por el Encargado del Órgano de Control de no llegar a un acuerdo ambas dependencias;
- XIV. Proponer modificaciones o actualizaciones a la normatividad municipal en la materia, y solicitar a la dependencia que corresponda los recursos, humanos, financieros y materiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones y para el mantenimiento y cuidado de las instalaciones y recursos materiales;
- XV. Emitir opinión técnica respecto de la salud de los animales utilizados para actividades económicas;
- XVI. Convenir y concertar acciones y programas de coordinación y cooperación con escuelas veterinarias, asociaciones civiles y/o instituciones diversas;
- XVII. Llevar un registro de las asociaciones y/o personas físicas que se dediquen a la protección animal en el municipio;
- XVIII. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

MANUAL DE OPERACIÓN

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Unidad de Protección Animal está encabezada por el Encargado de la Unidad, quien es responsable de coordinar todas las actividades relacionadas con la protección y bienestar de los animales en el municipio. Bajo su supervisión, existen diferentes áreas operativas y administrativas, como son:

1. Atención y seguimiento de reportes.
2. Campañas de vacunación Antirrábica.
3. Campañas de Esterilización.
4. Cumplimiento a solicitudes y formatos de transparencia.
5. Mascotas para Adopción.
6. Mantenimiento y cuidado de instalaciones.
7. Campañas de concientización y difusión.
8. Programas Educativos en escuelas y comunidades.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

A continuación, se describen los Procedimientos Operativos clave dentro de la Unidad de Protección Animal.

Procedimiento Operativo: Atención y Seguimiento de Reportes Ciudadanos.

Objetivo: Brindar una atención oportuna, eficiente y empática a los reportes ciudadanos relacionados con el bienestar animal, garantizando la correcta canalización, seguimiento y resolución de cada caso, conforme a la normativa vigente y promoviendo una cultura de respeto y protección a los animales.	
•	Paso 1: Recepción y registro de reportes ciudadanos y solicitudes de servicio.
•	Paso 2: Se registran en sistema de control interno y en concentrado de registro Drive
•	Paso 3: Se evalúa y analiza con el personal a cargo para verificar la información y soluciones a seguir o solicitar apoyo a otras instancias cuando sea necesario.
•	Paso 4: Atención en campo y seguimiento. Se realizan visitas de inspección, rescates o verificaciones según el tipo de reporte.
•	Paso 5: Se documenta la acción realizada y se da seguimiento a los casos abiertos.

MANUAL DE OPERACIÓN

Responsables:	
•	Encargado de la Unidad de Protección Animal
•	Auxiliares Operativos

Procedimiento Operativo: Campañas de Vacunación Antirrábica.

Objetivo: Implementar y coordinar campañas de vacunación antirrábica canina y felina de forma periódica y gratuita, en cumplimiento con las normas sanitarias, con el fin de prevenir la transmisión del virus de la rabia, proteger la salud pública y garantizar el bienestar de los animales domésticos.	
•	Paso 1: Establecer fechas, sedes y metas de vacunación en conjunto con la Región Sanitaria IV.
•	Paso 2: Gestionar los insumos necesarios, contar con biológico, hielera, jeringas, comprobantes de vacunación y transportes.
•	Paso 3: Difusión de la campaña con material informativo en redes sociales, medios locales, canales oficiales y coordinar con líderes de colonias y escuelas para convocar a la comunidad.
•	Paso 4: Ejecución de jornada de vacunación con instalación de punto estratégico para la aplicación de vacuna antirrábica.
•	Paso 5: Registrar cada aplicación en comprobante y base de datos interna.
•	Paso 6: Reportar a la Región Sanitaria IV los avances realizados e informe técnico con resultados.
Responsables:	
•	Encargado de la Unidad de Protección Animal
•	Médico Veterinario Zootecnista
•	Auxiliares Operativos
•	Auxiliar Administrativo

Procedimiento Operativo: Campañas de Esterilización.

Objetivo: Control de población de caninos y felinos en situación de calle, así como prevenir problemas de salud pública y maltrato animal, mediante la implementación periódica de campañas gratuitas o a bajo costo, garantizando procedimientos seguros, éticos y realizados por personal capacitado, en coordinación con dependencias de salud como Región Sanitaria IV y zoonosis del estado.	
--	--

MANUAL DE OPERACIÓN

•	Paso 1: Establecer fechas, sedes y definir la modalidad (gratuita o a bajo costo)
•	Paso 2: Gestionar los insumos médicos y quirúrgicos necesarios.
•	Paso 3: Difundir la convocatoria mediante redes sociales oficiales, perifoneo, medios locales y con líderes de comunidades.
•	Paso 4: Establecer un sistema de citas para evitar aglomeraciones y asegurar una atención adecuada mediante registro de tutores responsables, indicando nombre del animal, edad, especie, sexo, estado de salud y consideraciones.
•	Paso 5: Ejecución de la campaña
•	Paso 6: Recepción y valoración médica previa de cada animal y firma de carta responsiva por parte del tutor
•	Paso 7: Realización del procedimiento quirúrgico bajo condiciones de higiene y anestesia adecuada.
•	Paso 8: Realizar informe técnico con estadística de número de animales esterilizados, sexo, especie.
Responsables:	
•	Encargado de la Unidad de Protección Animal
•	Médico Veterinario Zootecnista
•	Auxiliares Operativos
•	Auxiliar Administrativo

Procedimiento Operativo: Cumplimiento a solicitudes y formatos de transparencia.

Objetivo: Elaborar y mantener actualizada la información de actividades para realización de informes, el cumplimiento a solicitudes y formatos de transparencia.	
•	Paso 1: Registros internos, administrativos y solicitud de información
•	Paso 2: Llenado de formatos establecidos por plataforma PNT y CIMTRA
•	Paso 3: Contestación de solicitudes de información por medio del portal de transparencia.
•	Paso 4: Envío y recepción de oficios
•	Paso 5 Administrar la información registrada para presentar informes estadísticos.

MANUAL DE OPERACIÓN

Responsables:	
•	Encargado de Unidad de Protección Animal
•	Auxiliar Administrativo

Procedimiento Operativo: Mascotas para Adopción.

Objetivo: Fomentar la adopción responsable de animales en resguardo, asegurando que sean entregados a familias comprometidas con su bienestar y garantizando un proceso transparente y estructurado.	
•	Paso 1: Recepción y Registro de Solicitudes de Adopción. Se reciben solicitudes de adopción a través de redes sociales, llamadas telefónicas o en las instalaciones de la Unidad de Protección Animal.
•	Paso 2: Evaluación de Adoptantes. Se realiza una entrevista con los posibles adoptantes para conocer su entorno, experiencia y compromiso con el cuidado del animal.
•	Paso 3: Selección y Asignación del Animal. Se analizan las características y necesidades del animal para asignarlo al adoptante más adecuado. Se informa al adoptante sobre las responsabilidades y cuidados específicos del animal.
•	Paso 4: Entrega del Animal y Firma de Carta de Adopción Responsable Se realiza la entrega del animal en las instalaciones de la Unidad
Responsables:	
•	Encargado de la Unidad de Protección Animal
•	Auxiliares Operativos
•	Auxiliar Administrativo

Procedimiento Operativo: Mantenimiento y cuidado de instalaciones.

Objetivo: Garantizar la limpieza, seguridad y mantenimiento adecuado de las instalaciones de la Unidad de Protección Animal para brindar un ambiente saludable a los animales en resguardo y optimizar las condiciones de trabajo del personal.	
•	<p>Paso 1: Limpieza y Desinfección de Áreas</p> <p>Se realiza la limpieza diaria de jaulas, patios, consultorio, área de alimentación y espacios comunes.</p> <p>Se aplican protocolos de desinfección para prevenir enfermedades en los animales.</p> <p>Se manejan y eliminan correctamente los residuos biológicos y desechos de acuerdo con las normativas sanitarias.</p>

MANUAL DE OPERACIÓN

•	<p>Paso 2: Alimentación y Supervisión de Animales en Resguardo Se proporciona alimento y agua fresca a los animales siguiendo las indicaciones del Médico Veterinario. Se monitorea el estado físico de cada animal y se reporta cualquier anomalía. Se mantiene un control de los insumos alimenticios para evitar desabasto.</p>
•	<p>Paso 3: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones Se llevan a cabo reparaciones menores en instalaciones y mobiliario. Se gestiona con el área correspondiente la reparación de daños mayores o la adquisición de materiales de mantenimiento.</p>
•	<p>Paso 4: Control y Organización de Insumos y Equipamiento Se lleva un inventario de productos de limpieza, herramientas y materiales de mantenimiento. Se asegura el almacenamiento adecuado de insumos para evitar contaminación o deterioro. Se reporta la necesidad de reabastecimiento de materiales al área administrativa.</p>
Responsables:	
•	Encargado de la Unidad de Protección Animal
•	Auxiliar de Cuidado y Mantenimiento
•	Médico Veterinario Zootecnista

Procedimiento Operativo: Campañas de concientización y difusión.

<p>Objetivo: Promover la tenencia responsable de mascotas, la adopción, la esterilización y el respeto hacia los animales mediante estrategias de comunicación en redes sociales, medios locales y eventos comunitarios.</p>	
•	<p>Paso 1: Planeación de Contenido y Estrategias de Difusión Se establecen los temas a difundir (tenencia responsable, adopción, vacunación, esterilización, denuncia de maltrato, entre otros). Se definen los medios de difusión (redes sociales, radio, impresos, carteles, volantes, etc.) Se calendarizan las publicaciones y eventos de concientización.</p>
•	<p>Paso 2: Elaboración y Publicación de Materiales en conjunto con la Dirección de Comunicación institucional Se diseñan gráficos, videos y mensajes para redes sociales. Se crean materiales informativos impresos y digitales. Se coordinan entrevistas o notas informativas con medios de comunicación.</p>

MANUAL DE OPERACIÓN

•	<p>Paso 3: Organización de Eventos de Difusión</p> <p>Se programan pláticas y ferias informativas en espacios públicos.</p> <p>Se organizan jornadas de adopción y campañas de esterilización con material educativo.</p> <p>Se establecen alianzas con organizaciones locales para amplificar el impacto.</p>
Responsables:	
•	Encargado de la Unidad de Protección Animal
•	Auxiliares Operativos y Administrativos
•	Médico Veterinario Zootecnista

Procedimiento Operativo: Programas Educativos en Escuelas y Comunidades.

Objetivo: Fomentar el respeto y la responsabilidad hacia los animales desde la infancia, a través de talleres, pláticas y actividades educativas en escuelas y comunidades.	
•	<p>Paso 1: Diseño de Contenidos Educativos</p> <p>Se establecen los temas principales (tenencia responsable, derechos de los animales, cuidado en diferentes estaciones del año, identificación y denuncia de maltrato).</p> <p>Se elaboran materiales didácticos como presentaciones, videos, cuentos y actividades interactivas.</p> <p>Se adapta el lenguaje y contenido según la edad de los participantes.</p>
•	<p>Paso 2: Gestión y Coordinación con Escuelas y Comunidades.</p> <p>Se contactan instituciones educativas y líderes comunitarios para coordinar visitas.</p> <p>Se calendarizan las sesiones en escuelas, centros comunitarios y otros espacios públicos.</p> <p>Se asegura la disponibilidad de materiales y personal para la impartición de los talleres.</p>
•	<p>Paso 3: Ejecución de las Actividades Educativas</p> <p>Se imparten pláticas dinámicas con apoyo visual</p> <p>Se realizan actividades prácticas como dibujo juegos educativos.</p> <p>Se fomenta la participación de los niños y jóvenes con preguntas y reflexiones.</p>
Responsables:	
•	Encargado de la Unidad de Protección Animal
•	Auxiliares Operativos
•	Auxiliar Administrativo

MANUAL DE OPERACIÓN

- Médico Veterinario Zootecnista

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Protección a los Animales para el Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco.
- Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Ocotlán Jalisco.



Ocotlán

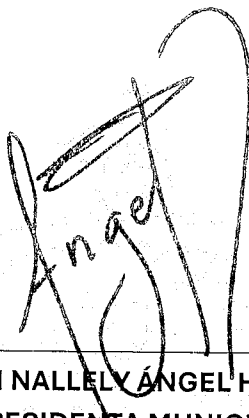
MANUAL DE OPERACIÓN

TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Operación entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

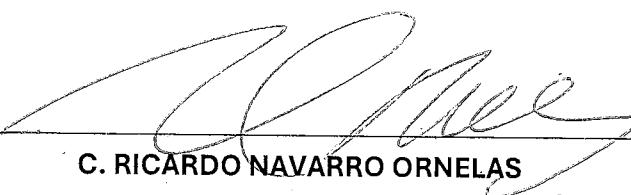
Segundo. La publicación del presente Manual de Operación se realizará el mismo día de su autorización en la página web del Municipio.

AUTORIZACIONES



LIC. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ELABORADO POR:



C. RICARDO NAVARRO ORNELAS
ENCARGADO DE UNIDAD DE PROTECCIÓN
ANIMAL